



ponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente”.

El Director Gerente del Servicio Extremeño público de Empleo. (PD Resolución 10-10-2011 DOE n.º 205 de 25-10-11). El Director General de Empleo. Pedro Pinilla Piñero.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
FA-12-0533	PIRIS GONZALEZ	MARIA JESUS	15381627D	BADAJOS
FA-12-1331	GALAN MORALES	PATRICIA	76251822Z	BADAJOS
FA-12-1673	MARTINS VAZ	PAULO JORGE	Y2201000Y	LA CODOSERA

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RIOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-12-2388, relativo a ayuda al fomento del autoempleo. (2012083974)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 22 de octubre de 2012 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-12-2388, que se transcribe como Anexo a Aroa Terroso Huertas, con NIF 08893555F, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 230/2010, modificado por el Decreto 283/2011 Orden de 25-11-2011, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmada por el solicitante (o en su caso por el representante acreditado), indicando nombre de la persona que firma.



En caso de no dar la autorización para obtener de oficio la documentación que precisamos, debe enviar todo, junto a dicha solicitud.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Técnico, María Eulalia Cid Benítez-Cano.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2012083988)

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo Convenio de Recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ayuntamiento de Aceuchal.

Ayuntamiento de la Lapa.

Ayuntamiento de Nogales.

Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez.

Ayuntamiento de Torremejía.

Ayuntamiento de Valdetorres.

Ayuntamiento de Valdecaballeros.

— Liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del Canon por Saneamiento.